



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ATAPUERCA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 10 de marzo de 2014, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Atapuerca, a 24 de marzo de 2014.

La Alcaldesa,
Raquel Torrientes Burgos